

Expediente: **688/14**

Carátula: **SALAS EXEQUIEL FRANCO LEONARDO C/ PEREA JAVIER EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **29/06/2020 - 04:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 688/14



H20702334534

EXPTE N°: 688/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 24 de junio de 2020.-

AUTOS: SALAS EXEQUIEL FRANCO LEONARDO c/ PEREA JAVIER EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: PEREA, JAVIER EDUARDO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 28 de mayo de 2020.-Atento a la cuestión extraordinaria suscitada a raíz de la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud, en razón de la propagación del virus de la familia Coronavirus, llamado SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19, la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, dispuso mediante Acordadas N°219, 225, 227, 229, 236, 237 y 238 la declaración de asueto judicial extraordinario, suspendiendo automáticamente los plazos procesales en todos los procesos, con específicas excepciones. Dicha suspensión de plazos acaeció desde el día 17/03/2020 al día 25/05/2020 inclusive, siendo REABIERTOS desde el día 26/05/2020 a través de la Acordada N°288/2020 Que atento a que se ha reanudado el calendario judicial, corresponde la reapertura de los plazos suspendidos oportunamente a fin de continuar con la tramitación de los presentes autos. Por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Oralidad dispuesta, la que se llevará a cabo el día 03/09/2020 a hs. 09.ºº.- PERSONAL. Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N°288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada

Judicial. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -EMV.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.